



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 156- 2021 -MDL-GAF

Lince, 02 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N°00359-2021-MDL/GAT/SRROC de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente, el Memorando N° 01624-2021-MDL/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 00001-2021-MDL/GAF/SLCP-JRMC del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial e Informe N° 01929-2021-MDL/GAF/SLCP y N° 01948-2021-MDL/GAF/SLCP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2021-MDL-GAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la contratación del “Servicio de impresión y distribución de cuponera tributaria 2022” con referencia N° 08;

Que, mediante Informe N° 00359-2021-MDL/GAT/SRROC de fecha 26/10/2021, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la contratación del “Servicio de impresión y distribución de cuponera tributaria 2022”; siendo autorizada la contratación a través del Proveído N° 04778-2021-MDL/GAF de fecha 04/11/2021;

Que, a través del Informe N° 01929-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 29/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal para la contratación del “Servicio de impresión y distribución de cuponera tributaria 2022”, por la suma de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles) incluido I.G.V, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado;

Que, con Memorando N° 01624-2021-MDL/GPP de fecha 30/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 024-2021-MDL-GPP para el año fiscal 2022 por el monto de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos y 00/100 soles);

Que, el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial elabora el Estudio de Indagación del Mercado N°001-2021-MDL/GAF/SLCP/JRMC de fecha 17/11/2021, en el cual se precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor estimado es de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos y 00/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 01948-2021-MDL-GAF-SLCP del 02/12/2021 solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N°021-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria para la contratación del “Servicio de impresión y distribución de cuponera tributaria 2022”, así como designar al Comité de Selección encargado de conducir el citado procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria** para la Contratación del "Servicio de impresión y distribución de cuponera tributaria 2022", cuyo valor estimado es de S/ 174,900.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Walter Smith Perez Ubilluz	1. Presidente: Marianella Emperatriz Ore Laura
2. Miembro: José Ronald Mejía Chávez	2. Miembro: Joshadi Paul Zelada Ccohua
3. Miembro: Andrés Gonzales Barboza	3. Miembro: Jaime Rolando Mendoza Rivera

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

